PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-026-2023

ADENDA No. 1

A los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-026-2023, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-026-2023, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: *"**ADQUISICIÓN DE TRES (03) MOTOCICLETAS, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN, OPERATIVIDAD, PREVENCIÓN Y ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD, REALIZADAS POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE***".

2. Que, una vez publicado el Análisis del Sector, Análisis del Riesgo, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliegos de Condiciones (electrónico y complemento al mismo), se abrió el término para formular observaciones al Proyecto de Pliegos por cinco (5) días hábiles; en cumplimiento del literal b) contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

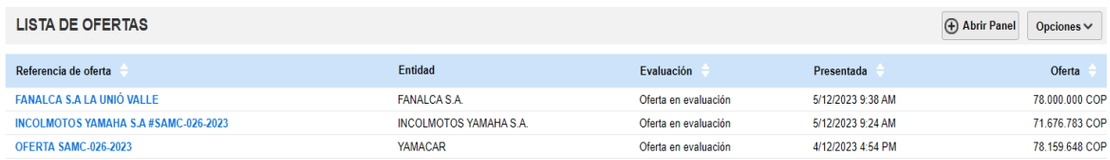
3. Que, posterior al vencimiento del término mencionado en el párrafo anterior, se revisó el expediente electrónico del proceso de contratación, donde se advierte la recepción de distintos mensajes con observaciones y solicitudes.

4. Que, las observaciones se respondieron oportunamente por parte de la Entidad Estatal Contratante.

5. Que, mediante la Resolución No. 1075 del 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios con Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No SAMC-026-2023.

6. Que, aunado a lo anterior, se publicó el pliego definitivo de condiciones; con lo cual, se abre el término formal de presentación de ofertas al proceso

7. Que, el día cinco (05) de diciembre de 2023 se cerró el término de presentación de ofertas, por tanto, se realizó la apertura de sobres electrónicos de contenido técnico y habilitantes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FANALCA S.A LA UNIÓ VALLE	FANALCA S.A.	Oferta en evaluación	5/12/2023 9:38 AM	78.000.000 COP
INCOLMOTOS YAMAHA S.A #SAMC-026-2023	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	Oferta en evaluación	5/12/2023 9:24 AM	71.676.783 COP
OFERTA SAMC-026-2023	YAMACAR	Oferta en evaluación	4/12/2023 4:54 PM	78.159.648 COP

8. Que, la **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** se tenía programada en el cronograma para días anteriores; sin embargo, debido a las diferentes ocupaciones de la unidad gestora, no fue posible cumplir con la precitada actividad.

9. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé la posibilidad para las Entidades Estatales Contratantes de modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

Que, en mérito de lo expuesto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-026-2023, en el sentido de reprogramar la actividad: ***Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto*** para las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones (electrónico y complemento al mismo), los estudios y documentos previos, así como en los demás documentos y asuntos que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FIRMADO)
MELISSA MONTES GOMEZ.
Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Juan Sebastián Valencia Mejía – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico